

## **DECRETO N° 025/16**

### **VISTO:**

La necesidad de que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, trate de manera urgente el proyecto de ordenanza que permita realizar el llamado a licitación para la compra de una motoniveladora de uso vial, todo ello en virtud del dictado de la resolución N° 3236/16 de fecha 3 de marzo de 2016;

### **Y CONSIDERANDO:**

Que la urgencia puesta de manifiesto en el proyecto de ordenanza rechazado subsiste,

Que según lo establecido en el Artículo 35° de la Ley N° 8.102, en cualquier período de sesiones el Departamento Ejecutivo podrá enviar al Concejo Deliberante Proyectos con pedido de urgente tratamiento;

Que por ello, resulta necesario solicitar el tratamiento del proyecto de Ordenanza, convocando a ese cuerpo para el próximo lunes 7 de marzo de 2016, todo ello en concordancia con lo dispuesto por el Artículo 46°, párrafo quinto, del Reglamento Interno del Concejo Deliberante;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

## **DECRETA**

Artículo 1°.-: CONVOCASE al Concejo Deliberante de Capilla del Monte para el día **LUNES 7 DE MARZO DE 2016** a efectos de dar tratamiento de urgencia al Proyecto de Ordenanza de "Llamado a Licitación Pública para la compra de una maquina Motoniveladora para uso Vial", que se adjunta al presente.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno, Economía y Finanzas Municipal.-

Art. 3°.-: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 4 de marzo de 2016.-

**FIRMADO:** MARIA ELENA NEMER  
SEC. GOB. ECONOMIA Y FINANZAS

GUSTAVO A. SEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL